



Señor:
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MANUEL AUGUSTO CABEZAS CABEZAS
DEMANDADO: JUAN ERNESTO GARAVITO PADILLA

RADICADO: 2019 - 01321
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

OLGA ESPERANZA HERNANDEZ B., nacional colombiana, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con cédula de ciudadanía número 51.911.928 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 233.918 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte actora, medio del presente escrito acudo ante su Honorable Despacho con el objeto de allegar lo siguiente:

Respetuosamente me permito aportar al Dispensario Judicial y para el proceso de la referencia la Liquidación del Crédito de conformidad al mandamiento de pago, con los soportes correspondientes de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$10.225. 000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CONCEPTO	CAPITAL	FECHA DE EXIGIBILIDAD	FECHA DE LIQUIDACIÓN	INTERESES DE MORA	TOTAL
				INTERÉS 6% ANUAL	
CUOTA No. 1	\$100.000	06/01/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 2	\$100.000	06/02/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 3	\$100.000	06/03/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 4	\$100.000	06/04/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 5	\$100.000	06/05/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 6	\$100.000	06/06/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 7	\$100.000	06/06/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 8	\$100.000	06/07/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CUOTA No. 9	\$100.000	06/08/2019	09/12/2020	\$11.500	\$111.500
CAPITAL ACELEARDO	\$8.700.000	06/06/2019	09/12/2020	\$522.000	\$9.222.000
TOTAL, ADEUDADO					\$10.225.500



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social

Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.364 Cel: 3118093584

olgahernandez@derechoypropiedad.com

En atención a que el demandado no ha satisfecho la obligación; me permito solicitar respetuosamente señor Juez, se apruebe la presente liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia y se proceda con la elaboración y entrega de títulos a favor de la parte actora.

Agradezco proceder de conformidad.

Señor Juez,

Atentamente:

OLGA ESPERANZA HERNANDEZ B.

CC No 51.911.928 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 233.918 del C. S. de la J.

